



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/291716/2016

Número de resolución: SF/UE/212/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 291716

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 5 de diciembre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de noviembre de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por la **C. VIRIDIANA MALDONADO GONZALEZ**, y registrada con el folio número **291716**, consistente en lo siguiente: *"Solicito me informe si la empresa Vamos a desarrollar con Tokyo Sa. de Cv. Ha participado en alguna licitación pública, adjudicación directa o invitación restringida a cuando menos tres proveedores. En caso afirmativo solicito el monto, el objeto, cuáles han sido y el número de licitación, adjudicación o invitación que hubiere ganado. Así como el documento probatorio."* y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente; y oficio SF/PF/DL/DAJ/1785/2015 de fecha 10 de agosto de 2015 por el que se designa como encargada de la Unidad de Transparencia a la C. Shunashi Idali Caballero Castellanos, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ésta Secretaría de Finanzas es competente para atender la solicitud de acceso a la información presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número **291716**.

Que por lo dispuesto en el artículo 4 fracción I, inciso a), 8 fracciones VI, XX y XXXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Dirección Administrativa suscribir los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, entre otros que sean necesarios para llevar a cabo las funciones consignadas a ésta Secretaría.

Esta Unidad de Transparencia por lo anterior, solicitó a la Dirección Administrativa, dependiente de ésta Secretaría, a través del oficio número SF/UE/277/2016, proporcionara la información relacionada con la contratación, convenio y pago por prestación de servicios, misma que dio respuesta a través del oficio número SF/DA/165/2016, en el cual informó a ésta Unidad lo que se da a conocer en la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de noviembre de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por la **C. VIRIDIANA MALDONADO GONZALEZ**, y registrada con el folio número **291716**, informando al solicitante que de conformidad con los artículos invocados en los Considerandos que forman parte de la presente resolución, determina la competencia de la Dirección Administrativa para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, razón por la cual y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45

32